



ILABAYA - PERÚ

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

## N° 323-2021-MDI/GM

Ilabaya, 01 de Julio del 2021

### VISTO:

El Informe N° 1171-2021-US-GM/MDI, el Derivado con visto bueno de la Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, señala que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido goza de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A de fecha 16 de marzo del 2020, se aprobó delegar al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, facultades resolutorias de los actos de administración y administrativos, entre ellas efectuar la designación y cese de inspectores o supervisores de obras, proyectos y actividades;

Que, es necesario implementar lo señalado en el Informe N° 1171-2021-US-GM/MDI del Ing. Cristhian David Maquera Quispe, Jefe de la Unidad de Supervisión, quien solicita la designación de funciones del ING. QUÍMICO HENRY JHON MORALES ARROYO, con registro C.I.P. N° 76945, como Inspector de los Componentes 1, 2, 3, 5 y 6, además de las acciones del Componente 4 (Acción 4.2, 4.3, 4.4, 4.5), del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN ILABAYA CAPITAL, ALTO MIRAVE, OCONCHAY, TICAPAMPA, POQUERA, CHULIBAYA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2481741. Asimismo, solicita la designación de funciones del ING. NIXON RICARDO MIRANDA QUISPE, con registro CIP N° 159455, como Inspector del Componente 4, Acción 4.1 "Construcción de Relleno Sanitario Manual", del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN ILABAYA CAPITAL, ALTO MIRAVE, OCONCHAY, TICAPAMPA, POQUERA, CHULIBAYA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2481741; Por lo que, es pertinente la emisión del acto resolutorio que implemente la designación de los Inspectores del Proyecto en mención, todo ello, al amparo del inciso 17.1) del Artículo 17° del T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que permite disponer la eficacia anticipada del acto administrativo;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, con eficacia anticipada al 18 de marzo del 2021, al ING. QUÍMICO HENRY JHON MORALES ARROYO, con registro C.I.P. N° 76945, como Inspector de los Componentes 1, 2, 3, 5 y 6, además de las acciones del Componente 4 (Acción 4.2, 4.3, 4.4, 4.5), del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN ILABAYA CAPITAL, ALTO MIRAVE, OCONCHAY, TICAPAMPA, POQUERA, CHULIBAYA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2481741, debiendo velar directa y permanentemente por la correcta ejecución y cumplir a cabalidad con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, en mérito a los considerandos que motivan la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, con eficacia anticipada al 18 de mayo del 2021, al ING. NIXON RICARDO MIRANDA QUISPE, con registro CIP N° 159455, como Inspector del Componente 4, Acción 4.1 "Construcción de Relleno Sanitario Manual", del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN ILABAYA CAPITAL, ALTO MIRAVE, OCONCHAY, TICAPAMPA, POQUERA, CHULIBAYA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2481741, debiendo velar directa y permanentemente por la



ILABAYA - PERÚ

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 323-2021-MDI/GM

Ilabaya, 01 de Julio del 2021

correcta ejecución y cumplir a cabalidad con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, en mérito a los considerandos que motivan la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **DEJAR SIN EFECTO**, toda Resolución o acto administrativo y/o de administración que se oponga al presente dispositivo.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución a los interesados y a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.** -

Cc.:  
ALC  
GM  
GIDUR  
GDES  
GAJ  
US  
URH  
INTERESADOS



Ing. Nicandro Machaca Mamani  
GERENTE MUNICIPAL

